



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2013 069-1

VISTO :

Lo informado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo en Nota VRID - A 218/2013 de fecha 02 de mayo de 2013, en relación al término de contrato del Sr. **JUAN PABLO SALAZAR MONTORY**, por término del Proyecto FONDEF BO8 I 1100; lo establecido en el artículo 159 N°4 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Póngase término, a contar del 28 de febrero de 2013, al Contrato de Prestación de Servicios N°C130121 del Sr. **JUAN PABLO SALAZAR MONTORY**, de conformidad a lo establecido en el artículo 159 N° 4 del Código del Trabajo, esto es, vencimiento del plazo establecido en el contrato.
2. El Vicerrector de Investigación y Desarrollo comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Vicerrector de Investigación y Desarrollo; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de mayo de 2013.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

CCH/kss



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2013 – 074

Concepción, 29 de mayo de 2013.

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que pone término al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130121, del Sr. JUAN PABLO SALAZAR MONTORY por Proyecto FONDEF BO8 I 1100, a contar del 28 de febrero de 2013.

Le saluda atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRÍA JOPRE
DIRECTOR DE PERSONAL



Incl.: Lo citado

CHC/kss